**ACTA NUMERO 9**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco reunidos en el salón de ex presidentes los integrantes presentes el, L.A. José Alfonso Castañeda Jiménez y el L.C.P. Carlos Humberto Hernández Reynoso, integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco para llevar acabo la novena sesión de este comité, sujeta a la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión.
3. Declaración de inexistencia de información de la solicitud **04183717**.
4. Asuntos Varios.
5. Clausura.

**PUNTO I.**- Siendo las 12:00 horas con 30 minutos del 24 de octubre de 2017, se instala legalmente la sesión por parte del Secretario del Comité de Transparencia el L.A. José Alfonso Castañeda Jiménez.

**PUNTO II.-** Contando con la presencia de dos integrantes del Comité de Transparencia, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión siendo válidos todos los acuerdos que se tomen.

**PUNTO III**: En cuanto a la solicitud con el número de folio **04183717** recibida el 21 de septiembre del 2017, del que se deriva el Recurso de Revisión 1360/2017 recibido el 20 de octubre del 2017, donde se solicita lo siguiente:

**¿QUE FUNCIÓN TIENE CADA UNO DE LOS 22 EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN HACIENDA MUNICIPAL, EN DONDE ME DIGA EN QUÉ CONSISTE EL TRABAJO DE CADA EMPLEADO, EL INFORME DE RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS QUE ENTREGAN A SU JEFE DE OCTUBRE DE 2015 A SEPTIEMBRE DE 2017, FECHA DE INGRESO Y EL NOMBRE DE SU JEFE?**

De acuerdo a lo establecido al artículo 86-bis, punto 1, 2, 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara que de acuerdo a los Reglamentos Municipales no se establece un artículo en el cual se tenga obligación de solicitar a cada uno de los empleados del área de Hacienda Municipal un reporte de resultados, por lo cual lo solicitado es **inexistente**, por lo que el Encargado de Hacienda Municipal en base a su función de cada empleado y sus trabajos entregados es de la manera que puede percatarse si la persona está cumpliendo con su trabajo de manera eficaz y eficiente.

En cuanto a las funciones de cada uno de los empleados se anexa el link de los manuales de organización y procedimientos, en estos se describe la función de cada puesto, publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, encontrara publicado uno de Hacienda Municipal, otro por Catastro, así como de Padrón y licencias, estos se encuentran publicados en el siguiente link:

<http://www.sanmiguelelalto.gob.mx/servicios/bloque_con/?name=manuales_procedimientos>

**PUNTO IV**: no se trataron asuntos varios.

**PUNTO VII.-** Siendo las 12:00 horas con 55 minutos del 24 de octubre del 2017, se da por concluida esta novena sesión del Comité de Transparencia, siendo válidos los acuerdos tomados con los tres votos a favor en todos los puntos

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARIO DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**L.A. JOSÉ ALFONSO CASTAÑEDA JIMÉNEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TITUTLAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

**L.C.P. CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ REYNOSO**